



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: APROBAR RD-2023-494 y RD-2022-830- RICHTER ANNA - LICENCIA POR MATERNIDAD-EX-2022-00411775-UNC-ME#FD

VISTO:

El expediente electrónico EX-2022-00411775-UNC-ME#FD, en el que se ha dictado las Resoluciones Decanales RD-2023-492-E-UNCDEC#FD y RD-2022-830-E-UNCDEC#FD, ad referéndum de este Cuerpo;

Y CONSIDERANDO:

Los fundamentos expuestos en las resoluciones de que se trata;

Que puestas a consideración, fueron aprobadas por unanimidad;

Por ello;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE

Artículo 1: Aprobar Resoluciones Decanales RD-2023-492-E-UNCDEC#FD y RD-2022-830-E-UNCDEC#FD, dictada ad referéndum de este Cuerpo, las que forman parte de la presente como archivos embebidos, y, en consecuencia, disponer: **1)** Conceder licencia por maternidad - primer período- a la Prof. Anna Richter (Legajo 49909) desde el día 30 de julio de 2022 al 29 de julio de 2022 inclusive, por el término de 30 (treinta) días, en los cargos que desempeña en esta Unidad Académica, conforme a las disposiciones de la Ordenanza 02/11 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba. **2)** Rectificar el Art. 1 de la Resol. Decanal N° 830/2022 el que quedara redactado de la siguiente forma: *“Conceder licencia por maternidad - primer período- a la Prof. Anna Richter (Legajo 49909) desde el día 30 de junio de 2022 al 29 de julio de 2022 inclusive, por el término de 30 (treinta) días, en Profesor Asistente con dedicación simple (C. 115) en la asignatura Metodología de la Investigación del Crimen de la Carrera de Tecnicatura Superior Universitaria en Asistencia en Investigación Penal de la Facultad de Derecho y, además, un cargo interino de Profesor Ayudante “A” con dedicación simple (C. 119) en la asignatura Ética del Dpto. de Estudios Básicos conforme a las disposiciones de la Ordenanza 02/11 del Honorable Consejo Superior de la Universidad*

Nacional de Córdoba."

Artículo 2: Regístrese, hágase saber, dese copia. Gírese a Dirección de Personal, Área Económica Financiera, Secretaría Académica, Departamento de Coordinación Docente de Estudios Básicos y Departamento de Coordinación Docente de Derecho Penal y Criminología de esta Facultad. Oportunamente, archívese.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.